

«A los efectos de su oportuna notificación, se adjunta fotocopia compulsada de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se desestima la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga de fecha 3 de junio de 2002.

La Jefa del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación. Fdo.: Guadalupe González Fernández.»

Asimismo se indica que la Resolución referida se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 6.ª pl., de Sevilla.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone determinada notificación.

Habiéndose intentado la notificación del escrito del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de 2 de agosto de 2002, por el que se dispone la notificación a don Antonio Durán Ariza de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desestima la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga de fecha 3 de junio de 2002; y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto literal del referido escrito el siguiente:

«A los efectos de su oportuna notificación, se adjunta fotocopia compulsada de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se desestima la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga de fecha 3 de junio de 2002.

La Jefa del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación. Fdo.: Guadalupe González Fernández.»

Asimismo se indica que la Resolución referida se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 6.ª pl., de Sevilla.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Chiclana de la Frontera, por el que se practica notificaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 121.1 y 124.1 de la Ley General Tributaria, y a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha intentado la notificación de la aprobación de expedientes de comprobación de valores y/o de las liquidaciones giradas sobre la base de dicha comprobación, en el domicilio que de ellas consta declarado en el documento, sin que se haya podido practicar las mismas por ser desconocido o cambio de domicilio, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los artículos 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

Forma de pago: Su importe deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Los plazos para efectuar el ingreso en período voluntario finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente, si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. Finalizados estos plazos se exigirá el impuesto por vía de apremio con el recargo correspondiente. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las comprobaciones de valores y/o liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora -Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre- o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en Cádiz, dependiente del Ministerio de Hacienda -artículos 163 a 171 de la Ley General Tributaria, y Real Decreto Legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre-. Todo ello en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, y sin que la interposición por sí sola interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, caso de serlo en reposición, y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Así mismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Expediente	Apellidos y nombre	Base imponible	A ingresar
08647/98	Gómez Bello, Francisco	24.040,48	731.64
00056/99	Trigo Moreno, Jesús	21.035,42	406.27
00514/99	Ortiz Jiménez, Josefa	57.096,15	607.63
02522/99	Ruiz Rueda, Joaquín	38.975,63	550.58
03535/99	Fontaneria Corleo SL	42.070,85	2.785,57
03575/99	Fontaneria Corleo SL	30.050,61	414,76
03575/99	Jiménez Vela, Agustín	30.050,61	34,56
04710/99	Carrizosa Jiménez Antonio	5.036,48	177,37
05648/99	Serrano Vela, Antonio	18.030,36	720,54
06617/99	Vera Rosendo María Angeles	60.101,21	234,91
06915/99	Casanova Ruiz María Pilar	104.893,44	611,99
06958/99	Rodríguez Morales, Inmaculada	87.146,76	277,39
06958/99	Sanjuán Fernández, María Dolores	87.146,76	403,47
08248/99	Cruz Fuentes, María Carmen	25.724,73	512,81
09554/99	Ideal Hotel SL	33.055,67	79,82
09604/99	López García, José Antonio	16.828,34	29,82
09734/99	Pérez Gómez, Antonio	126.212,54	116,43
09789/99	Marín Cebada, Francisco	16.227,33	798,17
01330/00	Vázquez Velázquez, Rafael	42.070,85	101,03
01751/00	Consromosur Bahía SL	58.736,55	679,71

Expediente	Apellidos y nombre	Base imponible	A ingresar
02001/00	García Lara María Carmen	26.821,26	1.077,77
02130/00	Leal Gómez, Juan	15.190,58	451,86
02272/00	Angel Apicella, José	13.929,96	474,31
02567/00	Acosta Salgueiro, Manuela Julia	44.474,90	749,43
02697/00	Moreno Plantón, Rosa María	18.030,36	675,26
03322/00	Romero González, Angeles	15.025,30	197,58
04032/00	Suárez Pérez, Juan Antonio	33.055,67	822,98
05058/00	Cruz López, Miguel Raul	60.101,21	1.373,73
05061/00	López Zamora, Eduardo	48.080,97	131,47
05595/00	Nieto Valverde, Juan	15.025,30	604,70
06148/00	Espada Rodríguez, Manuel	42.070,85	98,78
06222/00	Sanabria Suárez, Diego	36.060,73	296,53
06240/00	Promociones Negocios Baizán SL	15.025,30	587,94
06640/00	Marín León, Antonio	24.040,48	1.299,09
06962/00	Benítez Guerrero, Salvador	30.050,61	972,34
06963/00	Schafer Roland	13.222,27	422,19
07025/00	Rodríguez Gómez, José María	50.785,52	1.457,79
07122/00	Sierra Espinosa, José Antonio	51.086,03	197,62
07192/00	Armario Rodríguez, Leonor	42.070,85	97,97
07391/00	Muñoz Cruzado María Carmen	9.015,18	2.485,34
07788/00	Promociones Balatón Beach SL	78.582,33	19,65
08032/00	Sampedro Izquierdo, Rafael	84.141,69	101,79
08032/00	Meiner, Helle	84.141,69	101,79
08127/00	Lucarely, Giuseppina	15.385,91	97,76
08127/00	Ruiz Montero, Abrahan	15.385,91	97,76
08127/00	Ruiz Montero, David	15.385,91	97,76
08127/00	Ruiz Montero, Janai	15.385,91	97,76
08208/00	Aragón Aragón, Manuel	15.025,30	782,22
08303/00	Cádiz Patrimonial SL	66.111,33	198,24
08561/00	Gómez Carrillo, Manuel	102.442,22	1.243,20
08680/00	Benítez Aragón, Cristóbal	45.075,91	97,57
08721/00	Rivera Gutiérrez Ramón	76.328,54	1.834,64
08903/00	Avecilla Díaz, Antonio	15.325,81	215,34
08908/00	Guerrero Carrillo, Francisca	4.808,10	195,03
08913/00	Verdugo Aragón, Francisco	6.010,12	156,48
09009/00	Vela Fernández, Mariana	12.020,24	585,53
09117/00	Gómez Ortega, María Paz	9.015,18	429,38
09284/00	Mora Verdugo, José María	9.315,69	192,93
09394/99	Acosta Campos, Francisco	19.221,58	278,61
09899/00	Rivera Villegas, Juan José	15.325,81	32,46
09899/00	Morales Moreno Roberto Miguel	15.325,81	32,46
10102/00	Camacho Sánchez, María Luisa	6.010,12	272,67
10330/00	Díaz Calvo, Antonio	9.015,18	302,22
10334/00	Peña Muñoz, Josefa	6.010,12	301,17
10899/00	Cabeza Moreno, José	9.015,18	77,64
10899/00	Gutiérrez Santiago, Ana María	9.015,18	77,64

Chiclana de la Frontera, 5 de junio de 2002.- El Liquidador,
Jesús Muro Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expediente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente Anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Doña Escobar Mateos, Laura.
Valor declarado: 36.661,74 €.
Valor comprobado: 39.046,37 €.
Liquidación núm.: 1.307.
Ejercicio: 1999.
Importe: 143.08 €.

Don Puyana Beltrán, Joaquín.
Valor declarado: 1.149,68 €.
Valor comprobado: - €.